ADENDA No. 1

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
LP-SED-001-2023

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto Departamental 0001 del 04 de enero del 2021, y teniendo en cuenta:

1. Que el día 5 de mayo de 2023 se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso licitatorio No. **LP-SED-001-2023.**

2. Que dicho proceso tiene por objeto *Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades de la Secretaría de Educación, en el marco de la ejecución de las actividades de bienestar laboral, encuentro de docentes afrocolombianos, expedición de saberes y festival departamental de bandas estudiantiles de música*

3. Que dicho proceso fue publicado con pliego de condiciones definitivos el día 31 de mayo de 2023.

4. Que dentro del cronograma establecido en la plataforma Secop II, se tiene previsto para el día 13 de junio de 2023 la presentación de ofertas.

5. Que revisando nuevamente los documentos cargados en la plataforma Secop II para la presentación de las ofertas, se advierte un error de digitación, que puede llegar a inducir a errores a los futuros proponentes, lo cual haría declarar desierto el proceso.

6. Que el error evidenciado consiste en el modulo 2 específicamente en el estudio de mercado, que no se incluyó el valor total de 5 ítems y por el contrario, se incluyó solo el valor unitario, razón por la cual, el comité técnico advirtió la confusión y posiblemente indicar a errores al oferente.

7. Que la ley 1437 trae en su artículo 45 la posibilidad de corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

8. Que a su vez, el artículo 49 de la ley 80 de 1993, establece que: "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."

Que en mérito de lo expuesto el ordenador del gasto resuelve adendar el proceso de Licitación Pública LP-SED-001-2023 en el siguiente sentido.

LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SERÁ EL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO A LAS 2:00 P.M.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Ofertas	21-06-2023	2:00 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Apertura de Ofertas	21-06-2023	2:10 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Informe de Presentación de Ofertas	21-06-2023	2:20 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del Informe de Evaluación	26-06-2023	6:00 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Observaciones al Informe de Evaluación	27-06-2023	6:00 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de Adjudicación	29-06-2023	2:00 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria Desierta	30-06-2023	10:00 am	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del Contrato	04-07-2023	2:00 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Entrega de las Garantías de ejecución del contrato	05-07-2023	2:00 pm	SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Se advierte a su vez que hasta tanto el comité técnico y financiero del proceso no se pronuncie respecto al saneamiento del proceso, no se recibirán ofertas de los proponentes, la cual debe hacerse a más tardar el miércoles 14 de junio a las 12:00 m

Manizales, 9 de junio de 2023

DIANA MARIA CARDONA GARCIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: **Luis Fernando Sepúlveda Ospina**
Abogado contratista
Secretaría de Jurídica